



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 595/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos Plan Extraordinario por el Empleo 2018.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/06/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ACTA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL RELATIVO A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO CLM (PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, INMUEBLES, OBRAS Y VIALES PÚBLICOS. Y PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y DEL ENTORNO NATURAL)

Visto que con fecha 27/04/2018, D.O.C.M nº 82, se publica la Orden 60/2018, de 25 de abril de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Visto que con fecha 19/05/2018, D.O.C.M nº 97, se publica la Orden 70/2018, de 17 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la anterior Orden 60/2018. Visto que igualmente con fecha 22/05/2018, D.O.C.M nº 103, se publica la Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan para el año 2018, las subvenciones a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 29.05.2018 con la siguiente transcripción literal: *“Que debido a la insuficiencia de personal para dar cobertura a ciertos servicios públicos municipales como pueden ser el acondicionamiento y limpieza de zonas verdes del municipio, la reforma y restauración de viales, infraestructuras y dependencias municipales, así como el apoyo de personal administrativo para nuestras oficinas municipales, se procede por parte de esta Entidad Local a solicitar el Plan de Empleo convocado por Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se convocan para el año 2018, las subvenciones a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.”*

Vista la necesidad de convocar ocho plazas para la provisión mediante concurso en régimen de personal laboral, de la/s plaza/s siguientes:

- Cuatro plazas de Peones de Servicios Múltiples.
- Tres plazas de Peones de Jardinería.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo de apoyo en oficinas municipales

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 209/2018, de fecha 21/06/2018 por la que se aprueban las bases y convocatoria públicas de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social (Plan Extraordinario por el Empleo 2018).

Vistas las actas de la Comisión Local de Selección de Personal de fecha 06.07.2018 por el que se aprueba el acta de selección de las personas a las plazas ofertadas según los proyectos previstos para el Plan Extraordinario para el Empleo en Castilla-la Mancha 2018.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 06.07.2018, obteniéndose los siguientes resultados según proyecto:

“1º.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, INMUEBLES, OBRAS Y VIALES PÚBLICOS.-”



Ayuntamiento de Menasalbas

PERFIL Y CATEGORÍA DEL TRABAJADOR: **PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**
Nº PUESTOS A CUBRIR: **4**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	MOHAMED HARROU	X0908364W	14,41	A1. colectivo general
2	ÁNGEL RAMÍREZ GÓMEZ	03825105K	12,83	A1. colectivo general
3	MARIANO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	53018747K	10,73	A1. colectivo general
4	LUIS MIGUEL PINA IGLESIAS	70343393D	7,57	A1. colectivo general
5	BOUAMAMA KHAFFANE	X1020743A	6,87	A1. colectivo general
6	APOLONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	03845546S	5,02	A1. colectivo general
7	JAIME NEIRA SÁNCHEZ	03847888B	4,45	A1. colectivo general
8	EL AID KABBOURI	X2400666H	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
9	MHAMMED KABBOURI LASHAB	04239609L	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
10	TEOFIL BUDIAN	X8407405P	EXC.	Certif. Escolaridad (**)
11	ABDELMAJID TOUIL MEGROUDA	02342313Q	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
12	ABDESAMAD QADI	X2932346F	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
13	FLORENCIO CAMINO AZAÑA	03848316W	EXC.	No inscrito 1 año en 18 meses (art. 7.1a)



Ayuntamiento de Menasalbas

PRIMERO.- Siendo requisito indispensable para ser admitido en este Proyecto la presentación del certificado de escolaridad por cada de los/as candidatos/as a los puestos ofertados, esta Comisión de Selección de Personal he decidido adoptar la siguiente medida:

a) Que habiendo solicitado asesoramiento por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la valoración de certificados de profesionalidad aportados por aspirantes extranjeros o comunitarios al puesto ofertado, se nos indica que deben estar obligatoriamente homologados en España.

b) Que si bien es cierto lo anterior, entendiendo que los puestos objeto de cobertura están dirigidos a peones no cualificados, esta Comisión de Selección ha tomado la decisión de permitir certificados de escolaridad extranjeros o comunitarios, siempre que hayan sido traducidos literalmente al castellano y permitan comprobar al Tribunal que se encuentran en posesión de dicha Titulación.

c) Motivos de las exclusiones:

* Certif. profesionalidad (*): Titulación no traducida.

* Certif. profesionalidad (**): No aporta titulación."

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as."

2º.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y DEL ENTORNO NATURAL:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIERREZ (*)	03805372E	--	Anexo II. 1 Itinerario inclusión social "D"
2	SARA ROMA CASTAÑO (*)	53465344G	--	Anexo II. 1 Itinerario inclusión social "D"
3	JULIA MENDOZA GARCÍA	05660824H	9,90	A1. colectivo general
4	MARIA DEL CARMEN GARCIA NOVILLET	03842383A	9,46	A1. colectivo general
5	JULIANA CAMELIA LINGURAR	Y0876535L	7,79	A1. colectivo general
6	SAIDA HARIMI	X2179985E	7,00	A1. colectivo general
7	MARIA DEL ROSARIO AGUSTÍN SÁNCHEZ	03818035N	6,43	A1. Colectivo general
8	APOLONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	03845546S	5,02	A1. colectivo general
9	VANESA CANALES MORCUENDE	03901654A	5,00	A1. colectivo general
10	JAIME NEIRA SÁNCHEZ	03847888B	4,45	A1. colectivo general
11	BERNARDINA GÓMEZ GARCÍA	03805874H	3,85	A1. colectivo general
12	HORTENSIA FERNANDEZ GONZÁLEZ	03862604F	1,00	A1. colectivo general
13	FATIMA KADDOURI	Y3763648B	EXC.	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 7.1a)
14	JEBBARA ZIANI	X3658478Y	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
15	GHEORGINA MURESAN	X9065485N	EXC.	Certif. Escolaridad (**)
16	VANESA GARCÍA PEDREÑO	03921249W	EXC.	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 7.1a)
17	LAAZIZA TAHIRI	X7458550H	EXC.	Certif. Escolaridad (*)



Ayuntamiento de Menasalbas

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: **PEONES DE JARDINERÍA.**
Nº PUESTOS A CUBRIR: **3.**

Acuerdos adoptados:

PRIMERO. presentación del certificado de escolaridad por cada de los/as candidatos/as a los puestos ofertados, esta Comisión de Selección de Personal he decidido adoptar la siguiente medida:

a) Que habiendo solicitado asesoramiento por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la valoración de certificados de profesionalidad aportados por aspirantes extranjeros o comunitarios al puesto ofertado, se nos indica que deben estar obligatoriamente homologados en España.

b) Que si bien es cierto lo anterior, entendiendo que los puestos objeto de cobertura están dirigidos a peones no cualificados, esta Comisión de Selección ha tomado la decisión de permitir certificados de escolaridad extranjeros, siempre que hayan sido traducidos literalmente al castellano y permitan comprobar al Tribunal que se encuentran en posesión de dicha Titulación.

c) Motivos de las exclusiones:

* Certif. profesionalidad (*): Titulación no traducida.

* Certif. profesionalidad (**): No aporta titulación.

SEGUNDO.- Que se ha procedido en primer lugar a comprobar el listado relativo al itinerario de inclusión social, en atención a la situación de necesidad en la que se encuentran y seguidamente al llamamiento por orden de prioridad establecido por los Servicios Sociales de Atención Primaria, para su acceso al Plan Regional de Empleo con el siguiente resultado:

1º.- ELENA BOROS, DNI: Y0297745R: Presenta su Renuncia al puesto Reg. Entrada nº 640. Fecha: 06.07.2018.

2º.- **CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, DNI: 03805372-E. Acepta el puesto de peón de jardinería.**

3º.- **SARA ROMA CASTAÑO, DNI: 53465344G. Acepta el puesto de Peón de Jardinería."**

SEGUNDO. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente acto administrativo para que se formulen reclamaciones o alegaciones por parte de los/as siguientes aspirantes:

1º.- Los/as aspirantes excluidos/as al procedimiento selectivo.

2º.- Los/as aspirantes admitidos/as que muestren disconformidad con las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso (Baremación de méritos).

Si posteriormente algún aspirante resulta admitido al procedimiento selectivo, se procederá a su admisión en el mismo y en aras de no generar indefensión, se le dará otro plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones respecto de la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

Si no se presentan reclamaciones a la presente Resolución de Alcaldía se entiende que todos/as los/as aspirantes muestran conformidad con las calificaciones obtenidas, así como respecto de su situación de exclusión en el presente proceso selectivo sin necesidad de ulterior Resolución de Alcaldía."

TERCERO. La presente Resolución de Alcaldía se publicará con fecha 09.07.2018, dándose publicidad en los lugares que seguidamente se indican:

- Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.

- Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.



Ayuntamiento de Menasalbas

-Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas:
<https://menasalbas.sedelectronica.es/>

- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas: www.menasalbas.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE